

Mega urgente!

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	 307
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	1 de 17		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Y RUBROS QUE AFECTA EL OBJETO A CONTRATAR:

Disponibilidad Presupuestal No. 260217 y rubro 212020200801 (Mantenimiento).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: (Conveniencia de contratación)

El Decreto 883 de 2015, determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Municipio de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello estableció en el artículo 173 que la Secretaría de Salud es una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad: "Planear, dirigir, coordinar, supervisar y controlar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante la formulación, adopción e implementación de políticas, gestión de la salud pública y acceso a los servicios de salud, para mejorar la situación de salud como contribución al desarrollo humano integral y la calidad de vida de la población".

Por su parte el artículo 174 del Decreto 883 de 2015 ha fijado que son funciones de la Secretaría de Salud, entre otras, las siguientes:

"Formular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden municipal, departamental y nacional.

- Adoptar, adaptar e implementar las normas, regulaciones y reglamentos en salud en el marco de las competencias del orden territorial.

- Dirigir la formulación del Plan Municipal de Salud con base en la normativa vigente, el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Nacional de Salud Pública, el Plan Decenal de Salud y el Plan de Ordenamiento Territorial.

- Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de Medellín.

- Promover la articulación de las acciones intersectoriales e interinstitucionales, con la sociedad, la familia y el individuo, en la ciudad de Medellín.

- Controlar y/o eliminar los factores de riesgo que atentan contra la salud de las personas realizando acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la inspección, vigilancia y control..."

Adicionalmente, El Decreto 883 de 2015 delega las competencias en materia contractual, es así como a partir del 1º de septiembre de 2016 la Secretaría de Suministros y Servicios realiza los procesos contractuales de la Secretaría de Salud. Esto se ratifica en los Decretos 1039 y 1381 de 2016 en los que se mantiene la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logístico, jurídico, administrativo, financiero y contable.

Auto. del 01. 3:00

Camilo PAI 01/07/2016 pm

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	2 de 17		

Que por su parte el Decreto 0361 de 2024 por medio del cual se expidió el Decreto Único Compilatorio de delegaciones en materia contractual del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dispuso: (...)

"Artículo 3. Clausula General de Competencia Contractual. La Secretaría de Suministros y Servicios es, de manera exclusiva, la encargada de establecer los parámetros y directrices bajo las cuales se realizará la contratación en el Distrito Especial de Medellín, homologando los procesos y procedimientos en cada una de las etapas correspondientes, no obstante, de la delegación contractual que se otorga a cada dependencia.

"Artículo 6. Delegación contractual en las dependencias ordenadoras del gasto: Delegar en cada uno de los Secretarías de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Directores de Unidades Administrativas Especiales y Gerentes, como ordenadores del gasto, la competencia para adelantar los procesos de contratación en todas sus etapas, de conformidad con lo establecido, en el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen.

La contratación del Distrito Especial de Medellín se rige por los principios constitucionales y legales vigentes, en especial los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, así como los postulados que rigen la función pública en la medida en que se cumplan los deberes de planeación y selección objetiva del proveedor, el debido proceso, la libre concurrencia e igualdad, así como los principios que por disposición constitucional o legal o por desarrollo jurisprudencial sean aplicables en materia contractual.

El procedimiento de planeación de la gestión contractual del Distrito Especial de Medellín inicia con la decisión de satisfacer necesidades a través de un abastecimiento estratégico. El procedimiento de planeación termina con la definición de los términos y condiciones para el proceso de selección, incluyendo la etapa precontractual donde se adelanta la elaboración de documentos y estudios previos, análisis del mercado y del sector, análisis de los riesgos asociados al proceso de selección de proveedores y de la ejecución contractual, certificados de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, según corresponda, entre otros. La publicación de éstos se hará hasta el acto de apertura al proceso de selección de proveedores.

En los términos del artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	3 de 17		

desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

El surgimiento de la Ley Estatutaria en Salud – Ley 1751 de 2015- además de elevar la salud como un derecho fundamental, establece la obligación de formular e implementar una política en salud que bajo un enfoque de gestión integral del riesgo en salud propicie la interacción entre los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS- y demás sectores que tengan a su cargo acciones en salud.

Bajo la anterior perspectiva, la Política de Atención Integral en Salud –PAIS- reglamentada por la Resolución 429 de 2016, propuso como objetivo orientar el sistema hacia la generación de mejores condiciones de salud de la población mediante la regulación de la intervención de los agentes sectoriales e intersectoriales responsables de garantizar el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, optimizar el uso de recursos y mejorar la calidad de los servicios en los diferentes ámbitos territoriales. (Res.429/2016, Art.1).

Para lograr ese objetivo, se creó un nuevo marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), denominado el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), el cual se convierte en el instrumento de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones coordinadas entre los agentes del sistema de salud, agentes de otros sistemas y las comunidades, bajo el liderazgo de los entes territoriales, que identifica prioridades y establece acciones que se operativizan a través de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, con el acompañamiento y facilitación del Ministerio de Salud.

Así las cosas, el MAITE y la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud permiten fortalecer la articulación entre la entidad territorial, las EAPB y demás sectores involucrados en la atención integral de los individuos, lo que favorece que las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación temprana de riesgos en salud, gestión de los riesgos, atención, tratamiento, rehabilitación y paliación se presten de manera más oportuna y efectiva.

Es por la anterior que dentro de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (PyMS) reconoce explícitamente la vacunación como una estrategia clave para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades transmisibles. Algunos aspectos destacados relacionados con la vacunación incluyen:

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	4 de 17		

1. Estrategia de prevención primaria: La vacunación es parte esencial de las acciones para prevenir enfermedades, especialmente en población infantil, mujeres gestantes, adultos mayores y grupos de riesgo.

2. Garantía de esquemas completos: Se enfatiza la importancia de asegurar que los ciudadanos accedan oportunamente al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y completen los esquemas de vacunación establecidos.

3. Acciones diferenciales: En el marco de la PyMS, se plantean estrategias específicas para garantizar que poblaciones rurales, dispersas o en condiciones de vulnerabilidad reciban las vacunas, superando barreras geográficas y sociales.

4. Articulación intersectorial: La vacunación se aborda como una acción integrada dentro de un enfoque de salud pública que involucra educación, comunicación y participación comunitaria.

5. Seguimiento y monitoreo: La PyMS incluye acciones para realizar seguimiento a las coberturas vacunales, identificando y cerrando brechas que puedan comprometer la inmunidad colectiva.

En consecuencia, la vacunación como un componente crucial de la Ruta, permite garantizar la promoción de la salud, actuando como una herramienta preventiva que impacta positivamente en la calidad de vida de las personas y en la disminución de la carga de enfermedades prevenibles.

En este punto es conveniente mencionar el alcance y la misión del Programa Ampliado de Inmunizaciones- PAI, el cual tiene un carácter principalmente preventivo y articula políticas y planes mundiales, nacionales y locales. Es por ello que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha indicado que los programas de vacunación han demostrado ser la base del control, eliminación y erradicación de enfermedades en el mundo; después del agua potable, la vacunación en los niños, adolescentes y adultos es la estrategia de prevención primaria más costo-efectiva para reducir las tasas de morbilidad y mortalidad, razón por la cual el PAI ha sido una de las prioridades del Gobierno Nacional en Salud Pública a través de los años. La inmunización ha reducido drásticamente el número de muertes por enfermedades prevenibles por vacunación, siendo la clave para una población sana y productiva. Prevenir las infecciones mediante la vacunación ayuda a disminuir el gasto de las familias en atención de salud y reduce la carga sobre el sistema de salud, contribuyendo a la protección financiera, que es un componente básico de la

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	5 de 17		

cobertura sanitaria universal.

Desde el punto de vista fundamentalista, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Los ODS también vinculan el tema de salud y según el acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, se configura una Declaración con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Estos ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Así las cosas, la mayoría de los ODS están relacionados directamente con la salud o contribuirán a la salud indirectamente. El nuevo programa, basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tiene por objeto ser pertinente a todos los países y se centra en mejorar la igualdad para responder a las necesidades de las mujeres, los niños y las personas más necesitadas y desfavorecidas. Para lograrlo, plantea las siguientes metas que son acordes al presente objeto:

- 3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
- 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Por lo anterior y en clave de la gestión pública, el programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es una prioridad política del Gobierno Nacional dentro del marco de las acciones de integralidad del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. A continuación, se destacan los aspectos principales relacionados con vacunación en este plan:

Objetivos en vacunación:

1. Asegurar la cobertura universal: Garantizar el acceso a las vacunas del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en toda la población, priorizando grupos vulnerables.
2. Erradicar, eliminar y controlar enfermedades prevenibles por vacunación: Fortalecer las estrategias para enfermedades como sarampión, rubéola,

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	6 de 17		

poliomielitis, entre otras.

- Incrementar la confianza en la vacunación: Implementar estrategias de comunicación y educación para combatir la desinformación y el rechazo hacia las vacunas.

2. Estrategias clave

- Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI): Aumentar la capacidad técnica y operativa para lograr coberturas óptimas y sostenibles.
- Vacunación diferencial: Diseñar e implementar estrategias que respondan a las necesidades de poblaciones con barreras de acceso (zonas rurales, población desplazada, migrantes, entre otros).

Introducción de nuevas vacunas: Evaluar la inclusión de vacunas que respondan a nuevas necesidades epidemiológicas y al avance tecnológico.

- Respuesta a emergencias de salud pública: Garantizar la disponibilidad y distribución de vacunas durante pandemias, epidemias o emergencias sanitarias.

3. Metas específicas

- Alcanzar y mantener coberturas vacunales superiores al 95% en todos los biológicos del esquema regular.
- Eliminar la transmisión autóctona de enfermedades como sarampión, rubéola y síndrome de rubéola congénita.
- Mantener el país libre de poliomielitis.

4. Articulación intersectorial

- El plan fomenta la colaboración entre sectores de salud, educación, y otros actores sociales para garantizar un enfoque integral en la implementación de estrategias de vacunación.

5. Monitoreo y evaluación

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	7 de 17		

1. El plan incluye indicadores claros para medir el impacto de las estrategias de vacunación, como las tasas de cobertura, reducción de brotes y control de enfermedades inmunoprevenibles.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la operatividad del programa, para contribuir al cumplimiento de las metas del Programa regular, darle alcance a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para el 2025, los cuales contribuyen al despliegue de acciones en cada uno de sus 12 módulos; de tal suerte que la erradicación, eliminación y control de las enfermedades prevenibles por vacuna se haga una realidad, y por ende aportar directamente en la disminución y/o control de la morbi-mortalidad evitable, en los grupos poblacionales en los cuales enfoca sus acciones –con gran énfasis en los menores de 5 años-.

La telemetría en el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) es fundamental porque permite monitorear en tiempo real las condiciones de almacenamiento y transporte de las vacunas, garantizando su calidad, seguridad y eficacia.

1. Protección de la cadena de frío

Las vacunas deben mantenerse, por lo general, entre +2 °C y +8 °C (algunas requieren temperaturas especiales).

La telemetría:

- Supervisa continuamente la temperatura de refrigeradores, congeladores y termos.
- Envía alertas automáticas si hay variaciones fuera del rango permitido.
- Reduce el riesgo de pérdida de vacunas por fallas eléctricas o daños en equipos
- Importancia: Si la vacuna pierde la cadena de frío, puede perder eficacia sin que sea visible. Aplicar una vacuna dañada significa que la persona no queda realmente protegida.

2. Detección temprana de fallas

Con sistemas de monitoreo remoto:

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	8 de 17		

- Se identifican rápidamente cortes de energía.
- Se detectan fallas técnicas en equipos de refrigeración.
- Se pueden tomar acciones correctivas inmediatas.

Resultado: Se evita el desperdicio de biológicos y se protege la inversión del sistema de salud.

3. Reducción de pérdidas económicas

Las vacunas representan una inversión alta para los programas de salud pública. La telemetría:

- Minimiza pérdidas por deterioro.
- Permite documentar incidentes.
- Optimiza el uso de recursos.

Esto contribuye a la sostenibilidad del programa.

4. Mejora de la calidad y seguridad del programa

- Garantiza que las vacunas aplicadas sean efectivas.
- Aumenta la confianza de la población en los programas de vacunación.
- Facilita auditorías y procesos de control sanitario.

5. Apoyo a la toma de decisiones

Los datos almacenados permiten:

- Analizar patrones de fallas.
- Planificar mantenimiento preventivo.
- Mejorar la distribución logística.

La telemetría convierte el monitoreo de temperatura en información estratégica.

La telemetría es clave en el Programa Ampliado de Inmunización porque:

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	9 de 17		

- ✓ Protege la cadena de frío
- ✓ Previene pérdidas de vacunas
- ✓ Garantiza eficacia y seguridad
- ✓ Optimiza recursos
- ✓ Fortalece la calidad del programa

Sin telemetría, el control de las condiciones de conservación sería manual, menos preciso y más riesgoso.

Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización- PAI, para garantizar la conservación adecuada de los biológicos y el cumplimiento de las actividades previstas en el contrato interadministrativo No. 4600108070 DE 2026

Nº DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (Si aplica):	OBJETO A CONTRATAR:
4600108070 DE 2026	Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización- PAI,

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio requerido)

Se requiere contratar Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización- PAI para el cumplimiento de la operación del programa ampliado de inmunización pai contrato interadministrativo 4600104774 de 2025 con las siguientes características:

Producto	Cantidad
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Ultra congelador	183
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refrigerador	2928
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente.	732
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa.	732

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	10 de 17		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Las alertas serán avisadas en un tiempo no mayor a 5 minutos desde ocurrido el evento por parte del contratista al supervisor del contrato o al funcionario encargado de la cadena de frío de la CAVA, cuando la temperatura registrada por el sistema de monitorización de la nevera de vacunación reporte temperaturas menores a los 3 °C o mayores a los 7°C. En caso de que el contratista no pueda establecer contacto con los funcionarios, deberá llamar inmediatamente al supervisor (principal y suplente) del contrato, no son válidos medios de comunicación tales como mensajes celulares, llamadas por conmutador o algún sistema automatizado, se admite única y exclusivamente llamada personalizada mediante central de monitoreo con personal humano y se debe certificar su funcionamiento.
- Garantizar la asistencia técnica vía telefónica, cuando en alguna de las Instituciones o proyectos requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor, así como para el sistema de monitoreo y alarmas durante el plazo de ejecución del contrato las 24 horas del día (incluyendo los fines de semana y festivos).
- Prestar asesoría y soporte técnico necesario en el monitoreo de las variables, usos de plataformas, manejo de equipos tanto a la Secretaría de Salud y a cada uno de los puntos donde sean instalados los sensores.
- Garantizar durante la ejecución del contrato que el personal que brindará el soporte técnico y realizarán las diferentes actividades para la prestación del servicio de monitoreo sea idóneo y experto.
- Los equipos y elementos de medición deben contar con la calibración con certificación ONAC y presentar la certificación de calibración de los sensores.
- Mantener vigente durante la ejecución del contrato la fecha de calibración de los sensores de temperatura mediante un organismo con acreditación ONAC (y demás componentes que así aplique para la prestación del servicio objeto del presente proceso) de acuerdo con la frecuencia descrita en el plan de aseguramiento metrológico, así como la acreditación para las variables, lo anterior con el fin de asegurar la trazabilidad de las mediciones.
- Entregar copia de la hoja de vida y certificado de calibración del sensor de temperatura instalado en las neveras, la calibración deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y la documentación deberá ser entregada tanto en medio digital como impreso, igualmente en caso de que durante el periodo de ejecución del contrato se requiera cambio de sensor de temperatura, el contratista deberá entregar los soportes requeridos en este literal.

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	11 de 17		

- Reemplazar en un plazo no superior a 48 horas, los elementos que se encuentren presentando falla (sensor temperatura, router, módem, etc), que limiten la prestación del servicio, se deberá notificar de informa inmediata al supervisor del contrato la falla y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
- Mantener los precios fijos, los cuales fueron indicados en la presentación de la propuesta, durante la ejecución del contrato
- De acuerdo con solicitud del personal la SSM y/o supervisor configurar el encendido y/o apagado de las alarmas por concepto de despacho de vacunas, limpieza de neveras, mantenimiento de neveras y desinfección.
- Mantener almacenada la información histórica de las lecturas de temperatura y eventos por mínimo 5 años, en caso de que se requiera consultas futuras.
- Retroalimentar al personal encargado de la cadena de frío y/o almacenamiento de los insumos sobre la instalación de los sensores, mantenimientos preventivos y correctivos, los hallazgos identificados y dar las recomendaciones e indicaciones pertinentes sobre el manejo de los mismos.
- Contar con un plan de contingencia para reemplazar los sensores y equipos cuando esto sea necesario, de tal forma que el tiempo de respuesta para asegurar reparaciones del sistema de monitoreo en caso de presentarse alguna falla, no supere las 24 horas.
- Contar con un canal de comunicación en tiempo real con el personal del programa ampliado de inmunización- PAI de los puntos donde sean instalados los sensores con el fin facilitar la resolución de dudas, inquietudes o comunicación de actualizaciones, cambios, entre otros.
- Cumplir las normas sobre higiene y seguridad, durante el ejercicio de sus funciones para prevenir o mitigar enfermedades profesionales y accidentes laborales.
- Agendar y asistir a reunión mensual con programa PAI de la ESE METROSALUD para presentar el informe de gestión mensual y evaluar los aspectos técnico-administrativos- contables- financieros- jurídicos del desarrollo del contrato.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato y el programa PAI, que estén relacionadas con el desarrollo y/o seguimiento del contrato.
- Tener contacto permanente con los referentes del programa ampliado de inmunización de la ESE Metrosalud.
- Dar respuesta a los requerimientos o solicitudes que estén relacionados con el contrato, realizados desde el supervisor del contrato y del programa PAI del al ESE HOSPITAL METROSALUD
- Atender las solicitudes requeridas por la supervisión del contrato.

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	12 de 17		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Prestación de servicios a todo costo para sistema de alarma y monitoreo de temperaturas de la red de frío para conservación de biológicos y las condiciones de almacenamiento para los medicamentos y dispositivos médicos en tiempo real.
- Realizar un mantenimiento a los sensores instalados en la CAVA.
- Monitoreo centralizado sistemático continuo, con almacenamiento en red – nube (acceso omnipresente), en tiempo real y con personal calificado en atención y respuesta personalizada frente a las notificaciones generadas.
- Servicio medible de variables de temperatura y humedad relativa en tiempo real: máxima, mínima y actual, permitiendo ser reportado de manera transparente tanto al proveedor del servicio como al consumidor.
- Sensores de temperaturas con disponibilidad de baterías (las indicadas para cada sensor) de respaldo por interrupción de corriente eléctrica que permita una duración mínima de 12 horas de funcionamiento con normalidad.
- Programación y ajuste de alarmas. Rango establecido de seguridad (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C).
- Mantener actualizada la cadena de red de llamadas de las instituciones o proyectos donde se encuentren instalados los sensores, con una periodicidad de actualización cada 2 meses. De lo anterior, quedará en evidencia en los informes mensuales de gestión.
- Alerta por cadena de llamada telefónica personalizada con personal humano mediante central de monitoreo cuando las variables estén por fuera de los rangos establecidos (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C).
- Hacer aviso vía WhatsApp y correo electrónico y vía WhatsApp frente a las notificaciones generadas por los equipos tras una salida de rango y debe contar con la documentación de gestión y seguimiento correspondiente hasta cerrar el caso y asegurar la calidad del servicio.
- Permitir apagado de alarma para despachos de vacunas, limpieza, mantenimientos y desinfección de neveras previa solicitud por los puntos donde se encuentra el sensor de neveras.
- Registros Sistemáticos y gráficos de acuerdo con los establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS de controles y mediciones de temperatura en tiempo real, así como permitir la impresión y exportación de datos en formatos CVS, XML y HTML.
- Acceso al sistema de monitoreo por parte de las IPS, mediante página web o en su defecto aplicaciones móviles, favorezca el uso de dispositivos con plataformas

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	13 de 17		

ANDROID y/o iOS para visualización de los registros de monitoreo de las temperaturas.

- Enlace y transmisión de datos del monitoreo en tiempo real a través de plataforma o interfaz (Software como servicio) de manera inalámbrica o cableado con transmisión de datos con red propia y/o otra tecnología a cargo del contratista.
- El sistema de monitoreo suministrado deberá contar con la capacidad de almacenar la información en un servidor externo, con acceso y consulta hasta 5 años atrás por parte de la SSM, dicha información será inmodificable certificada por el contratista mediante declaración juramentada.
- Al realizar la entrega de los sensores, el contratista deberá contar con soportes de dicha entrega donde se relacione la cantidad, accesorios, seriales y hojas de vida de los sensores entregados
- Los sensores necesarios para la ejecución del contrato deberán ser calibrados en su totalidad por un laboratorio acreditado por la Organización Nacional de Acreditación en Colombia - ONAC (para la variable de temperatura en el intervalo de medición en el que operan) o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe la ONAC, estos deben ser entregados a cada uno a la SSM y a las Instituciones en el momento de la instalación dejando dicho soporte las hojas de vida de los equipos.
- Permitir asistencia técnica personalizada de forma telefónica cuando en alguno de las instituciones o usuarios requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor y/o plataforma, así como el sistema de monitoreo y alarmas todos los días y horas al día mientras se ejecute el contrato. En caso de requerir el envío de información indicada por el personal del programa PAI y el supervisor del contrato, esta no debe ser superior a 5 días hábiles.
- En caso de identificarse el malfuncionamiento del sensor, debe reemplazarse de manera prioritaria sin superar los 5 días calendario por tratarse de recambio de sensor, notificar al supervisor del contrato y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
- El mecanismo de instalación de los sensores sea cableado o inalámbrico debe evitar la fuga de frío en la nevera por el no sello hermético de la nevera.
- El contratista deberá asegurar todos los recursos físicos, tecnológicos, de personal calificado demostrable y demás requeridos para la prestación de los servicios contratados en términos de calidad y oportunidad.
- Si existen fallas del sistema de monitoreo, que dependa del contratista, es decir, que ocurra un daño en los insumos monitoreados, el costo de estos será asumido por dicho contratista.

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	14 de 17		

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

- A. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
- B. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
- C. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato
- D. Los demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

FORMA DE ENTREGA EN CANTIDAD Y TIEMPO:

La ejecución de la prestación del servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización- PAI. Iniciará desde el 1 de julio del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, dichos servicios se llevarán a cabo en la Calle 9 Sur N.º 52-42, sede de la CAVA distrital, garantizando la adecuada prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y a las condiciones requeridas para la conservación adecuada de la temperatura de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA: (igual o Inferior a 50 SMLMV)

(once millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cien pesos M/Cte). (\$ 11.474.100) Iva incluido debidamente amparada por la disponibilidad No 260217 el rubro Mantenimiento 212020200801 de la actual vigencia, expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (días, mes o año)

Desde el 1 de Julio, hasta el 31 de diciembre del 2026.

GARATÍAS: (Cuando aplique)

- **Cumplimiento del Contrato:** Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- **Salarios y prestaciones sociales:** el valor del amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones no será inferior al 5% del valor total del

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	15 de 17		

contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, se pactará en todos los contratos y /o órdenes de compra que implique para el contratista la prestación de servicios por terceros.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACIÓN)

Forma de Pago: El pago se realizará dentro de los treinta (30) DÍAS siguientes a la fecha de presentación de la factura, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

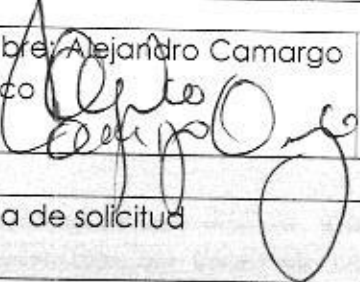
Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y quien, además, elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

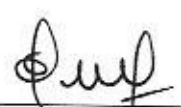
SUPERVISIÓN: La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de julio del 2026 de la orden de compra y/o servicios hasta el 31 de diciembre del 2026

SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	16 de 17		

Nombre: Alejandro Camargo Orozco 	Cédula: 71.734.734	Cargo: Jefe de oficina de Salud Pública, Gestión Territorial
Fecha de solicitud	Nombre y Cargo (Jefe área que solicita)	
18/06/2026	Nombre: Alejandro Camargo Orozco Cargo: jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial.	

Insumos Hospitalarios: ☐ Insumos Generales: ☐ *Verifica Solicitud: _____ Subgerencia Administrativa y Financiera ☐ Subgerencia de Red de Servicios ☐ Verifica solicitud: _____	Información para ser diligenciada por la Dirección de Contratación: <u>18/06/2026 pm</u> Fecha de recibido: _____  Verifica y aprueba solicitud: (Director operativo Contratación)
---	---

* La verificación y visto bueno la deberá realizar el profesional de insumos generales o insumos hospitalarios según el tipo de bien a adquirir, en caso de orden de servicio no requiere esta verificación.

Anexos:

1. Copia de Disponibilidad presupuestal CDP o PDIG
2. Rut (No mayor a 30 días en la fecha de impresión)
3. Cotizaciones (Mínimo 2)
4. Certificado existencia y representación legal
5. Formato conocimiento persona jurídica (Sarlatt Circular 009 DE 2016)
6. Certificado de no ser deudor alimentario (REDAM) del representante legal de la persona jurídica.
7. Cédula de ciudadanía del representante legal



Disponibilidad

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: PDIG 260217

Expedido a los 30 días del mes de Junio de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto.

ADRIANA MARIA TABORDA ZAPATA

CERTIFICA

Que en la Apropriación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
212020200801	Mantenimiento	PDIG 260217		1502813	125,886.010
212020100301	Materiales y suministros	PDIG 260217		1502813	278,853.270
212020200601	Servicios públicos	PDIG 260217		1502813	5,000.000
212020200602	Transporte	PDIG 260217		1502813	69,200.000
212020200702	Seguros	PDIG 260217		1502813	2,000.000
212020200810	Lavandería	PDIG 260217		1502813	5,080.452
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	PDIG 260217		1502813	1,042,879.096
212020200701	Arrendamientos	PDIG 260217		1502813	101,162.190
212020200803	Comunicaciones	PDIG 260217		1502813	68,676.000
Valor Total:					1,698,737,018.00

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de :
NIT :

OBJETO : DISPONIBILIDAD PARA LA OPERACION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 4600108070 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA OPERACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION - PAI.

Dependencia Solicitante: SP
Elaborado Por: MBETANCURT

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026



Cotizacion 4724

HiTech Services s.a.s Nit : 900141465-0 Pbx 7025851
Cel. 3176365470 Cr 54 # 106 -18 Of 604 Bogotá D.C.

Cliente : E.S.E METROSALUD
Cc / Nit : 800.058.016-1
Contacto :
Dirección : Carrera 50 # 44-27
Telefono : 3008230719

Fecha : 22-jun.-26
Plazo : 30 Dia (s)
Vence : 22-jul.-26
E-Mail:

Producto	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Ultr	183	\$ 2.860,00	0	\$ 523.380,00
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa	732	\$ 2.640,00	0	\$ 1.932.480,00
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente	732	\$ 2.640,00	0	\$ 1.932.480,00
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refr	2928	\$ 2.420,00	0	\$ 7.085.760,00

Notas :

Servicio de monitoreo de temperaturas por variable día desde el 01 de julio del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

Todo incluido de acuerdo a oferta comercial.

E.S.E METROSALUD
Cc / Nit : 800.058.016-1

Brayan Florez
HiTech Services s.a.s

SubTotal	\$ 11.474.100,00
IVA	\$ 0,00
Total	\$ 11.474.100,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.869.396**
PULIDO CARDENAS

APELLIDOS
OSCAR JAVIER

INITIALES

OSCAR JAVIER

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1975**

BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

A+

G.S. RH

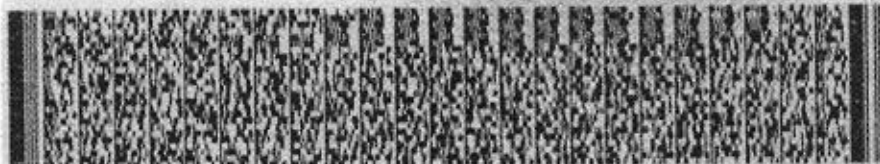
M

SEXO

25-OCT-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00201710-M-0079869396-20091204

0018639976A 1

1100106537

Código:	PE02 FR 384	CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA (SARLAFT) 
Versión:	04	
Vigente a partir de:	02/05/2024	
Página:	278 de 278	

Medellín, 26 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA

Según solicitud realizada por LA OFICINA DE SALUD PUBLICA Y GESTION TERRITORIAL recibida personalmente y registrada en la planilla o aplicativo informático el 26/06/2026 para la consulta del siguiente servidor, informamos los resultados obtenidos en el trabajo de indagación realizado por el Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo.

#	Nombre	Identificación
00278	HITECH SERVICE SAS	900141465
	OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS	79869396
	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ LEON	1014235429

Se realizaron cruces de identidad en fuentes públicas de información, nacionales e internacionales, con el objetivo de identificar posibles riesgos jurídicos y reputacionales que se deban controlar al establecer relaciones con dichos terceros.

Las fuentes consultadas fueron:

- ✓ Listas restrictivas nacionales e internacionales con alcance de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo como Lista OFAC: (Office of Foreign Assets Control of the US Department of the Treasury), ONU (Organización de Naciones Unidas), INTERPOL (International Police), Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, entre otras.
- ✓ Listas con alcance de prevención del fraude y corrupción:
- ✓ Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- ✓ Listas con información adicional no relacionadas con los riesgos LA/FT como Contraloría General de la República y Registradora Nacional del Estado Civil.
- ✓ Adicionalmente la búsqueda se complementa con rastreo en prensa.

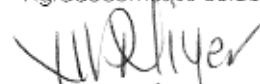
Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Protección de Datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

En el trabajo de indagación realizado NO se observaron señales de alerta para realizar transacciones contractuales o comerciales con el tercero desde la perspectiva de LA/FT.

Por lo anterior el concepto final del Oficial de Cumplimiento es que a la fecha No existen alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT.

La documentación soporte del trabajo de Debida Diligencia, queda archivada en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional con el mayor grado de confidencialidad. Cualquier inquietud con el presente informe, favor ponerse en contacto con el oficial de cumplimiento.

Agradecemos su colaboración.



NATALIA PELÁEZ MIYAR
Oficial de Cumplimiento Suplente



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79869396 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2026 11:26 AM

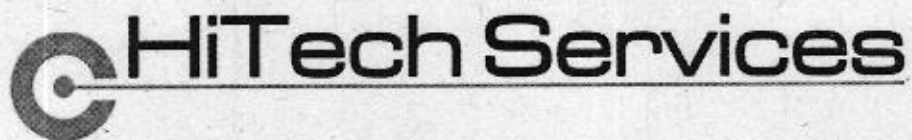


Código Verificación: **ZPWVR2LKGE**

Válida hasta: **24/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL OSCAR JAVIER PULIDO
CARDENAS IDENTIFICADO CON CEDULA NUMERO 79.869.396 DE BOGOTA

CERTIFICA

Que La sociedad **HITECH SERVICES SAS** identificada con **NIT 900.141.465-0**, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los 05 días del mes de Junio de 2026, con destino a QUIEN LE INTERESE.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier P.', written over the printed name.

OSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS
C.C. 79.869.396 de BOGOTÁ D.C.
Representante Legal
HITECH SERVICES SAS
NIT 900.141.465-0

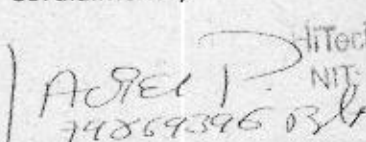
Bogotá D.C, 26 de junio del 2026

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS**, actuando en calidad de Representante Legal de **HITECH SERVICES SAS**, certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Cordialmente,


HITECH SERVICES SAS
NIT: 900.141.465-0

OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
HITECH SERVICES SAS
NIT 900.141.465-0



CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **HITECH SERVICES SAS** identificada con **NIT 900141465** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **25 de Marzo de 2023** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2025**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **96%** valoración **Aceptable**.
Fecha última actualización **(29/12/2025)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **nueve (09) días** del mes de **Abril** de **2026**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: 41702-0000003



Nombre de la Empresa :	HITECH SERVICES SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900141465
Nombre Representante Legal :	OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS		
Responsable SG-SST :	ANDERSON RODRIGUEZ RAMIREZ	Correo SG-SST :	admin@micentinel.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Telefónico fijo :	
Correo Electrónico :	hseq@hitser.com	Cantidad Trabajadores :	18

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1620101	Riesgo I	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), INCLUYE ANÁLISIS, DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, EL CONTENIDO Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO, PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS, BASES DE DATOS, DESARROLLO DE SOLUCIONES WEB, PERSONALIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica - Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG - SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG - SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						96.75

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141214288390			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 4 1 4 6 5 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		5. Razón social HITECH SERVICES SAS		37. Sigla	
36. Nombre comercial		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal AV AUT NORTE 106 71 OF 510 ED VIHARA		42. Correo electrónico admin@micentinela.com		43. Código postal 1 1 1 1 1 1	
44. Teléfono 1 6 0 1 8 0 2 6 1 0 4		45. Teléfono 2 3 1 2 4 7 0 1 6 0 6		CLASIFICACIÓN	
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal 46. Código 6 2 0 1 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 3 2 7		Actividad secundaria 48. Código 9 5 1 1 49. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 3 2 7		Otras actividades 50. Código 4 6 6 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
7- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-10-10 / 11:40:43AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
		984. Nombre PULIDO CARDENAS OSCAR JAVIER			
		985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214288390



(415)7707212489984(8020) 000014121428839 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 4 1 4 6 5 0

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 0 0

73. Fecha

2 0 0 7 0 3 2 7

74. Número de notaría

0 3

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 7 0 3 2 7

77. No. Matricula mercantil

0 1 6 8 8 0 4 1

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

0 4

2 0 1 6 0 4 0 3

2 0 1 6 0 4 0 3

2 0 1 6 0 4 0 6

0 1 6 8 8 0 4 1

0 1 6 8 8 0 4 1

1 1

1 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 0 7 0 3 2 7

81. Hasta

9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

68. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141214288390		
			 (415)7707212469984(8020) 000014121428839 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 1 4 6 5		0	Impuestos de Bogotá		3 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 6 8 6 2 7 6		1	2 9 8 2 3 1 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	LOZANO	CAMELO		PAULA	BRIGITTE
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 5 0 9 0 1					

Fecha generación documento PDF: 25-06-2026 12:54:51PM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 12:54:46
Recibo No. AH26205769
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262057692DFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HITECH SERVICES SAS
Nit: 900141465 0 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01688041
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2007
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 54 No. 106-18 Torre 106
Oficina 705
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: javier@hitser.com
Teléfono comercial 1: 7025851
Teléfono comercial 2: 3174380747
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 54 No. 106-18 Torre 106

Oficina 705

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: javier@hitser.com
Teléfono para notificación 1: 7025851
Teléfono para notificación 2: 3174380747
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67


Mario
Fernando
Ávila
Crisóstomo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 12:54:46
Recibo No. AS26205769
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262057692DFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de marzo de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2007, con el No. 01119217 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HITECH SERVICES E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado No. Sin núm. de empresario del 3 de abril de 2016 inscrita el 6 de abril de 2016 bajo el número 02090485 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: HITECH SERVICES SAS.

Por Documento Privado del 3 de abril de 2016 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2016, con el No. 02090485 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HITECH SERVICES E U a HITECH SERVICES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto, el desarrollo de las siguientes actividades además de cualquier acto lícito de comercio: Importación, exportación, comercialización nacional e internacional de equipos de medición y control de temperatura para la conservación de cadena de frío. Servicios informáticos para el monitoreo y control de temperatura para la cadena de frío y procesos de inmunización o vacunación a nivel nacional e internacional, ya sea mediante redes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 12:54:46
Recibo No. AB26205769
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262057692DFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicación inalámbricas, conmutadas, celulares, cámaras o similares, así como la compra, venta, desarrollo, creación, invención, comercialización de programas informáticos o software, equipos o hardware y demás suministros, capacitación en el correcto uso de los equipos y procedimientos para el manejo de cadena de frío y elementos varios derivados de dicha actividad; compra, venta, arrendamiento de partes, componentes, repuestos, suministros, software, mantenimiento técnico, instalación, asesoría, capacitación y afines al campo tecnológico, como también realizar planeación, desarrollo e implementación de plataformas para comercio electrónico y elementos varios derivados de dicha actividad. Podrá además celebrar actos y contratos como la compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, para arriendo, comodato, venta y cualquier disposición de los mismos., suscribir contratos de leasing y fiducia de toda índole, suscribir contratos de arriendo, usufructo o cualquier clase de negocio lícito sobre bienes muebles e inmuebles. Exportación, importación, compra, venta y distribución de toda clase de maquinaria, equipo, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. Representar casas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o similar, accesorio o complementario con el suyo. Con cualquier clase de título valor podrá girarlos, arrendarlos, comprarlos, venderlos, endosarlos, protestarlos, negociarlos, avalarlos y pagarlos. En general, desarrollar, impulsar o crecer cualquier otra actividad lícita de comercio. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras o de economía mixta. Podrá comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse en ellas. Hacer en su propio nombre, a cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$6.660.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: \$6.660,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 12:54:46
Secibo No. AB26205769
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262057692DFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: \$6.660.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: \$6.660,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: \$6.660.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: \$6.660,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de abril de 2016, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2016 con el No. 02090485 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Oscar Javier Pulido Cardenas	C.C. No. 79869396

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 12:54:46
Recibo No. AM2205769
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262057692DFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 15 del 25 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2022 con el No. 02895197 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Maria Del Pilar	C.C. No. 1014235429
Legal Suplente	Rodriguez Leon	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 3 de abril de 2016 de la Empresario	02090485 del 6 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 02 del 25 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02118445 del 30 de junio de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 12:54:45
Recibo No. AB26205769
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26205769DFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 9511
Otras actividades Código CIIU: 9602

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.814.266.987

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 12:54:46
Recibo No. AR26205789
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262057692DFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CHISTANCIO

ALQUIMISTAS

Bogotá D.C. 19 de JUNIO 2026

Señores:
ESE METROSALUD

Asunto: Cotización N° 192026-22

Le escribimos con el fin de darle respuesta a su solicitud de cotización de los siguientes servicios, a continuación, le hacemos su respectiva descripción y sus precios por 183 días de servicio.

Días	Descripción	Variables	Valor Variable	Valor Total
183	Sensor de monitoreo refrigeración	2928	\$ 3.100	\$ 9.076.800
183	Sensor de monitoreo ultracongelación	183	\$ 4.100	\$ 750.300
183	Sensor de monitoreo temperatura ambiente	732	\$ 2.800	\$ 2.049.600
183	Sensor de monitoreo humedad relativa	732	\$ 2.800	\$ 2.049.600
1	Instalación			\$ 100.000
			Total Servicio Monitoreo + Instalación	\$ 14.026.300
			Valor IVA	\$ 19.000
			Valor Total Oferta	\$ 14.045.300

Esta cotización tiene validez a partir del 19 de junio del 2026 hasta el 20 de julio del 2026, cualquier inquietud comunicarse con nuestras líneas telefónicas.

Cordialmente;


Equipo Comercial

Teléfono: 3174380747
Email: alkimistas@yahoo.com
NIT: 830.048.635-5



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:59:41 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79869396

Apellidos y Nombres: **PULIDO CARDENAS OSCAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 04:00:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79869396** y Nombre: **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143127226** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 16:01:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79869396
Código de Verificación	79869396260701160107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultarse la autenticidad del Certificado

COR=

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 16:01:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001414650
Código de Verificación	9001414650260701160146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado

COR=

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación:

Nit

Número
Identificación:

9001414650

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual
esta expidiendo el certificado?

cali

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona HITECH SERVICES SAS identificado(a) con NIT Número 9001414650.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, julio 01, 2026 - Hora de consulta: 16:02:20

OTRAS ENTIDADES



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15 80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11022

[Contáctenos](#)
[Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales:
[Notificaciones Judiciales](#)

 [Twitter](#)

 [Instagram](#)

 [Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

[Políticas](#)



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación:

Cédula de ciudadanía

Número identificación:

79869396

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)?

5

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79869396.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, julio 01, 2026 - Hora de consulta: 16:02:49

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



Empresa Social del Estado Metrosalud
Nit: 800.058.016-1
REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL

Compromiso

REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL N°: PCIN 2604908

Expedido a los 30 días del mes de Junio de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto,
ADRIANA MARIA TABORDA ZAPATA

CERTIFICA

Que en la Apropriación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
212020200801	Mantenimiento	PDIG 260217		1502813	11,474,100
					11,474,100.00

Valor Total:

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUESTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de : HITECH SERVICES SAS
NIT : 900.141.465

OBJETO : PRESTAR SERVICIO DE TELEMETRIA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS DEL PROGRAMA PAI.

Dependencia Solicitante: CONTRATACION
Elaborado Por: MBETANCURT

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

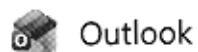
ADRIANA MARIA TABORDA ZAPATA

Usuario: MBETANCURT

Pág. 1 de 3

07-01-2026 05:08 PM

XENCO S.A.:<pmregpresp>



Outlook

NOTIFICACION POLIZAS

Desde INSUMOS GENERALES ESE METROSALUD <insumosgenerales@metrosalud.gov.co>

Fecha Mar 14/07/2026 11:22

Para admin@micentinela.com <admin@micentinela.com>

 1 archivo adjunto (214 KB)

2911-2026 NOTIFICAICON POLIZAS.pdf;

Cordial saludo.

Se adjunta notificación electrónica de aprobación de pólizas y con esta queda legalizado el contrato.

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3607476219

PÓLIZA No: 360 - 47 - 994000066068 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA**

COO AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
08 07 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
08 07 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HITECH SERVICES SAS**

IDENTIFICACIÓN NIT: **900.141.465-0**

DIRECCIÓN: **TRANSVERSAL 96B #24B - 72**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TÉLEFONO: **4185700**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD**

IDENTIFICACIÓN NIT: **800.058.016-1**

BENEFICIARIO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD**

IDENTIFICACIÓN NIT: **800.058.016-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **ORDEN DE COMPRA**

DESCRIPCION AMPAROS

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

ORDEN DE SERVICIO

01/07/2026

30/04/2027

1,147,410.00

CUMPLIMIENTO

01/07/2026

31/12/2029

573,705.00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND

BENEFICIARIOS

NIT 800058016 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No. 2911 DE 2.026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON METROSALUD A PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRIA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN- PAI, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DADAS EN LA SOLICITUD REALIZADA POR METROSALUD Y LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

VALOR ASEGURADO TOTAL: *****1,721,115.00	VALOR PRIMA \$ *****50,000	GASTOS EXPEDICION: \$****11,000.00	IVA: \$ *****11,590	TOTAL A PAGAR \$ *****72,590
---	-------------------------------	---------------------------------------	------------------------	---------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO BERNARDO RODRIGUEZ	CLAVE 1958	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECATERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/area_cliente/ingreso

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A REGOLETAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POIUTICA-DE-PRIVACIDAD-ASPA>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.solidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000360747621

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDD8207F0B08FA7C5E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 - 08 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (801) 213 13 70 - 213 13 22 - Celular: 321 024 04 79 - 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogotas.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero>

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA	COO.AGENCIA: 360	RAMO: 47	Nº PÓLIZA: 994000066068	ANEXO: 0
---------------------------------	------------------	----------	-------------------------	----------

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HITTECH SERVICIOS SAS	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.141.465-0
ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	IDENTIFICACIÓN: NIT	800.058.016-1
BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	IDENTIFICACIÓN: NIT	800.058.016-1

TEXTO ITEM 1

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIRAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRAORDINARIA

DATOS DE LA POLIZA

No. POLIZA: 994000014729

ANEXO: 0

TIPO DE MOVIMIENTO: 0

PAGINA: 2

IDENTIFICACION: 900.141.465-0

TOMADOR: HITECH SERVICES SAS

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. & NIT	UBICACION DEL PREDIO	Ciudad	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -	800058016-1	LUGAR DONDE SE EJECUTE	BOGOTA, D.C.	2,294,820.00	50,000	59,500
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					50,000	59,500	

Fecha: 08 de 07 de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato/orden de compra número: N° 2911-2026

Objeto: TELEMETRIA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI.

Contratista: **HITECH SERVICES SAS**

CONSTANCIA

Aprobación de los requisitos de legalización contrato:

No	Requisito	Aplica	No aplica	Número de documento	Fecha documento
2	Registro Presupuestal	X		2604908	30/06/2026
7	Cumplimiento de los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 3 y siguientes de la Ley 797 de 2003	X			
12	Informe de la oficial de cumplimiento SARLAFT	X			

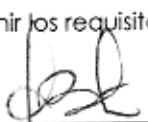
Aprobación de Garantía:

En la fecha se procede a revisar y aprobar la Garantía **No.360-74-994000014729**, Anexo 0, expedida el día de 8/07/2026 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, a favor de la ESE Metrosalud y/o Terceros afectados, para garantizar el cumplimiento del contrato arriba señalado.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento	10	\$1.143.410	2026	07	01	2026	04	30
Prestaciones sociales	5	\$573.705	2026	07	01	2029	12	31

Se aprueba la (las) garantía (s) a partir de la fecha **01 de JULIO del 2026**, por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la E.S.E. METROSALUD

En la fecha se legaliza el contrato por reunir los requisitos exigidos por la E.S.E. METROSALUD.


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE J
 ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO

PA07 FR 64

Edificio El Sacatín – Carrera 50 N° 44-27
 Conmutador: 511 75 05
 Medellín - Colombia

www.metrosalud.gov.co

Vigilado Supersalud

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	1 de 5

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No. 2911 DE 2.026

CONTRATANTE: E.S.E METROSALUD
NIT: 800.058.016-1
CONTRATISTA: HITECH SERVICES S.A.S
NIT: 900.141.465-0

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.568.912 obrando en calidad de Gerente (e) de la Empresa Social del Estado **METROSALUD**, encargada mediante Decreto 0071 del 21 de enero de 2026, y respaldada contractualmente con el acuerdo 455 de 2024, de una parte que en adelante se denominará **METROSALUD**, y **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.869.396, obrando en representación de **HITECH SERVICES S.A.S** identificado con NIT N° **900.141.465-0** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con METROSALUD a **PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN- PAI** ", según las especificaciones dadas en la solicitud realizada por METROSALUD y la cotización presentada por el CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral de la presente orden de compra y/o servicio.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO: Se requiere contratar Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización- PAI para el cumplimiento de la operación del programa ampliado de inmunización pai contrato interadministrativo 4600108070 de 2026 con las siguientes características

Producto	Cantidad
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Ultra congelador	183
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refrigerador	2928
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente.	732
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa.	732

La ejecución de la prestación del servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización- PAI. Iniciará desde el 1 de julio del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, dichos servicios se llevarán a cabo en la Calle 9 Sur N.º 52-42, sede de la CAVA distrital, garantizando la adecuada prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y a las condiciones requeridas para la conservación adecuada de la temperatura de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Las alertas serán avisadas en un tiempo no mayor a 5 minutos desde ocurrido el evento por parte del contratista al supervisor del contrato o al funcionario encargado de la cadena de frío de la CAVA, cuando la temperatura registrada por el sistema de monitorización de la nevera de vacunación reporte temperaturas menores a los 3 °C o mayores a los 7°C. En caso de que el contratista no pueda establecer contacto con los funcionarios, deberá llamar inmediatamente

Código:	PA03 FR 47	CONTRATO ORDEN DE COMPRA 
Versión:	04	
Vigente a partir de:	19/11/2024	
Página:	2 de 5	

al supervisor (principal y suplente) del contrato, no son válidos medios de comunicación tales como mensajes celulares, llamadas por conmutador o algún sistema automatizado, se admite única y exclusivamente llamada personalizada mediante central de monitoreo con personal humano y se debe certificar su funcionamiento.

- Garantizar la asistencia técnica vía telefónica, cuando en alguna de las Instituciones o proyectos requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor, así como para el sistema de monitoreo y alarmas durante el plazo de ejecución del contrato las 24 horas del día (incluyendo los fines de semana y festivos).
- Prestar asesoría y soporte técnico necesario en el monitoreo de las variables, usos de plataformas, manejo de equipos tanto a la Secretaría de Salud y a cada uno de los puntos donde sean instalados los sensores.
- Garantizar durante la ejecución del contrato que el personal que brindará el soporte técnico y realizarán las diferentes actividades para la prestación del servicio de monitoreo sea idóneo y experto.
- Los equipos y elementos de medición deben contar con la calibración con certificación ONAC y presentar la certificación de calibración de los sensores.
- Mantener vigente durante la ejecución del contrato la fecha de calibración de los sensores de temperatura mediante un organismo con acreditación ONAC (y demás componentes que así aplique para la prestación del servicio objeto del presente proceso) de acuerdo con la frecuencia descrita en el plan de aseguramiento metrológico, así como la acreditación para las variables, lo anterior con el fin de asegurar la trazabilidad de las mediciones.
- Entregar copia de la hoja de vida y certificado de calibración del sensor de temperatura instalado en las neveras, la calibración deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y la documentación deberá ser entregada tanto en medio digital como impreso, igualmente en caso de que durante el periodo de ejecución del contrato se requiera cambio de sensor de temperatura, el contratista deberá entregar los soportes requeridos en este literal.
- Reemplazar en un plazo no superior a 48 horas, los elementos que se encuentren presentando falla (sensor temperatura, router, módem, etc), que limiten la prestación del servicio, se deberá notificar de infórma inmediata al supervisor del contrato la falla y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
- Mantener los precios fijos, los cuales fueron indicados en la presentación de la propuesta, durante la ejecución del contrato
- De acuerdo con solicitud del personal la SSM y/o supervisor configurar el encendido y/o apagado de las alarmas por concepto de despacho de vacunas, limpieza de neveras, mantenimiento de neveras y desinfección.
- Mantener almacenada la información histórica de las lecturas de temperatura y eventos por mínimo 5 años, en caso de que se requiera consultas futuras.
- Retroalimentar al personal encargado de la cadena de frío y/o almacenamiento de los insumos sobre la instalación de los sensores, mantenimientos preventivos y correctivos, los hallazgos identificados y dar las recomendaciones e indicaciones pertinentes sobre el manejo de los mismos.
- Contar con un plan de contingencia para reemplazar los sensores y equipos cuando esto sea necesario, de tal forma que el tiempo de respuesta para asegurar reparaciones del sistema de monitoreo en caso de presentarse alguna falla, no supere las 24 horas.
- Contar con un canal de comunicación en tiempo real con el personal del programa ampliado de inmunización- PAI de los puntos donde sean instalados los sensores con el fin facilitar la resolución de dudas, inquietudes o comunicación de actualizaciones, cambios, entre otros.
- Cumplir las normas sobre higiene y seguridad, durante el ejercicio de sus funciones para prevenir o mitigar enfermedades profesionales y accidentes laborales.
- Agendar y asistir a reunión mensual con programa PAI de la ESE METROSALUD para presentar el informe de gestión mensual y evaluar los aspectos técnico-administrativos- contables- financieros- jurídicos del desarrollo del contrato.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato y el programa PAI, que estén relacionadas con el desarrollo y/o seguimiento del contrato.
- Tener contacto permanente con los referentes del programa ampliado de inmunización de la ESE Metrosalud.
- Dar respuesta a los requerimientos o solicitudes que estén relacionados con el contrato, realizados desde el supervisor del contrato y del programa PAI del al ESE HOSPITAL METROSALUD
- Atender las solicitudes requeridas por la supervisión del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	3 de 5

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



- Prestación de servicios a todo costo para sistema de alarma y monitoreo de temperaturas de la red de frío para conservación de biológicos y las condiciones de almacenamiento para los medicamentos y dispositivos médicos en tiempo real.
- Realizar un mantenimiento a los sensores instalados en la CAVA.
- Monitoreo centralizado sistemático continuo, con almacenamiento en red – nube (acceso omnipresente), en tiempo real y con personal calificado en atención y respuesta personalizada frente a las notificaciones generadas.
- Servicio medible de variables de temperatura y humedad relativa en tiempo real: máxima, mínima y actual, permitiendo ser reportado de manera transparente tanto al proveedor del servicio como al consumidor.
- Sensores de temperaturas con disponibilidad de baterías (las indicadas para cada sensor) de respaldo por interrupción de corriente eléctrica que permita una duración mínima de 12 horas de funcionamiento con normalidad.
- Programación y ajuste de alarmas. Rango establecido de seguridad (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C).
- Mantener actualizada la cadena de red de llamadas de las instituciones o proyectos donde se encuentren instalados los sensores, con una periodicidad de actualización cada 2 meses. De lo anterior, quedará en evidencia en los informes mensuales de gestión.
- Alerta por cadena de llamada telefónica personalizada con personal humano mediante central de monitoreo cuando las variables estén por fuera de los rangos establecidos (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C).
- Hacer aviso vía WhatsApp y correo electrónico y vía WhatsApp frente a las notificaciones generadas por los equipos tras una salida de rango y debe contar con la documentación de gestión y seguimiento correspondiente hasta cerrar el caso y asegurar la calidad del servicio.
- Permitir apagado de alarma para despachos de vacunas, limpieza, mantenimientos y desinfección de neveras previa solicitud por los puntos donde se encuentra el sensor de neveras.
- Registros Sistemáticos y gráficos de acuerdo con los establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS de controles y mediciones de temperatura en tiempo real, así como permitir la impresión y exportación de datos en formatos CVS, XML y HTML.
- Acceso al sistema de monitoreo por parte de las IPS, mediante página web o en su defecto aplicaciones móviles, favorezca el uso de dispositivos con plataformas ANDROID y/o iOS para visualización de los registros de monitoreo de las temperaturas.
- Enlace y transmisión de datos del monitoreo en tiempo real a través de plataforma o interfaz (Software como servicio) de manera inalámbrica o cableado con transmisión de datos con red propia y/o otra tecnología a cargo del contratista.
- El sistema de monitoreo suministrado deberá contar con la capacidad de almacenar la información en un servidor externo, con acceso y consulta hasta 5 años atrás por parte de la SSM, dicha información será inmodificable certificada por el contratista mediante declaración juramentada.
- Al realizar la entrega de los sensores, el contratista deberá contar con soportes de dicha entrega donde se relacione la cantidad, accesorios, seriales y hojas de vida de los sensores entregados
- Los sensores necesarios para la ejecución del contrato deberán ser calibrados en su totalidad por un laboratorio acreditado por la Organización Nacional de Acreditación en Colombia - ONAC (para la variable de temperatura en el intervalo de medición en el que operan) o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe la ONAC, estos deben ser entregados a cada uno a la SSM y a las Instituciones en el momento de la instalación dejando dicho soporte las hojas de vida de los equipos.
- Permitir asistencia técnica personalizada de forma telefónica cuando en alguno de las instituciones o usuarios requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor y/o plataforma, así como el sistema de monitoreo y alarmas todos los días y horas al día mientras se ejecute el contrato. En caso de requerir el envío de información indicada por el personal del programa PAI y el supervisor del contrato, esta no debe ser superior a 5 días hábiles.
- En caso de identificarse el malfuncionamiento del sensor, debe reemplazarse de manera prioritaria sin superar los 5 días calendario por tratarse de recambio de sensor, notificar al supervisor del contrato y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
- El mecanismo de instalación de los sensores sea cableado o inalámbrico debe evitar la fuga de frío en la nevera por el no sello hermético de la nevera.

Código:	PA03 FR 47	CONTRATO ORDEN DE COMPRA 
Versión:	04	
Vigente a partir de:	19/11/2024	
Página:	4 de 5	

- El contratista deberá asegurar todos los recursos físicos, tecnológicos, de personal calificado demostrable y demás requeridos para la prestación de los servicios contratados en términos de calidad y oportunidad.
- Si existen fallas del sistema de monitoreo, que dependa del contratista, es decir, que ocurra un daño en los insumos monitoreados, el costo de estos será asumido por dicho contratista

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

- Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
- Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
- Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo

TERCERA: PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden de compra y/o servicio será desde la legalización de la orden de compra hasta el treinta y uno de diciembre de 2026

CUARTA: VALOR: El valor de la presente orden de compra y/o servicio se fija en la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.474.100). IVA INCLUIDO**

QUINTA: FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los treinta (30) DÍAS siguientes a la fecha de presentación de la factura, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato

PARAGRAFO PRIMERO: El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD. **PARAGRAFO SEGUNDO:** el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y quien, además, elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SEXTA: SUPERVISIÓN: La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial.

SEPTIMA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo, se imputará con cargo al Presupuesto de Egresos de METROSALUD para la vigencia fiscal de 2.026, según compromiso presupuestal N° 2604908 del 30 de junio de 2026.

OCTAVA. RETENCIÓN DE IMPUESTOS LEY 2023 de 2020: si el presente contrato no se encuentra exento de la tasa Pro Deporte y Recreación, será gravado con el impuesto del uno punto tres por ciento (1.3%) de La Tasa Pro Deporte y Recreación según Ley 2023 de 2020, se le aplicará la deducción del porcentaje de ley que corresponda al igual que los demás impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables. Dicha contribución será retenida a cada pago o abono por parte del contratante y será consignado al Municipio de Medellín.

NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la presente orden de compra, METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a METROSALUD.

DÉCIMA: GARANTÍA ÚNICA: : EL CONTRATISTA prestará una garantía única, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantía bancaria, que avale:

- **El cumplimiento del contrato:** por el 10% del valor total y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y 120 días más.
- **Salarios y prestaciones sociales:** el valor del amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones no será inferior al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, se pactará en todos los contratos y /o órdenes de compra que implique para el contratista la prestación de servicios por terceros.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	5 de 5

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



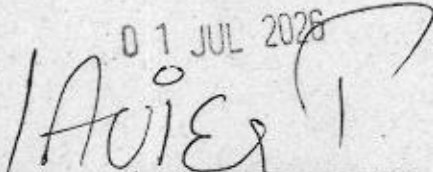
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más

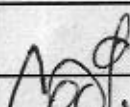
DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra afectado por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales que le impidan contratar con METROSALUD.

El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes o aprobación de las garantías en caso de haberlas pactado.

Para constancia se firma en Medellín el día


ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
GERENTE
E.S.E. METROSALUD

01 JUL 2026

OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA

		Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Paola Andrea Bustamante Jaramillo - Abogado Contratista Dirección De Contratación			01/07/2026
Reviso	Alejandro Camargo Orozco - Jefe de oficina de Salud Pública, Gestión Territorial			
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativo De Contratación			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				

Código:	PA03FR04
Versión:	01
Vigente a partir de:	01/10/2019
Página:	1 de 1

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR



Medellín,

01 JUL 2026

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

PARA: **ALEJANDRO CAMARGO OROZCO**
Jefe de oficina de Salud Pública, Gestión Territorial.

DE: **ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO**
Gerente

Me permito notificarle que usted ha sido designado supervisor del orden de compra y/o servicio No. 2911-2026, suscrito por la **ESE METROSALUD Y HITECH SERVICE SAS**, Cuyo objeto es:

PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN- PAI

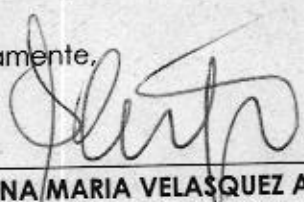
Como supervisor y/o interventor usted deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia legal, técnica, administrativa y financiera del mismo, de acuerdo a las disposiciones descritas en el Manual de interventoría y los procedimientos de la empresa relacionados con el tema, para lo cual se anexa la minuta del contrato, informando oportunamente el estado y/o avance de las actividades realizadas por el contratista; se adjunta copia de los siguientes documentos:

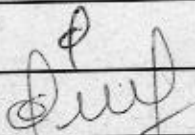
- Copia del Contrato debidamente legalizado
- Copia de la póliza de Garantía
- Copia de la propuesta presentada (SECOP II)

El incumplimiento de las obligaciones como supervisora tendrá como consecuencias las sanciones consagradas en la Ley 1952 de 2019, el artículo 58 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.

Las diferentes actas suscritas durante la labor de supervisión deben realizarse en los formatos preestablecidos en el Manual de Interventoría de la ESE.

Atentamente,


ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
Gerente e
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Paola Andrea Bustamante Jaramillo – Abogado Contratista Dirección De Contratación		01/07/2026
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativo De Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Código:	PA09 FR 1043	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS DE LA ÓRDEN DE COMPRA			
Versión:	1				
Vigente a partir de:	25/11/2025				
Página:	1				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ORDEN DE COMPRA - 2911-2026					
	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO	N/A	
PROCESO PRECONTRACT UAL	SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA	x			
	PDIG	x			
	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	x			
	COTIZACIÓN 1	x			
	COTIZACIÓN 2	x			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	x			
	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL			x	
	RUT	x			
	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL	x			
	CERTIFICADO SARLAFT	x			
	GARANTIA			x	
	NOTIFICACION DE APROBACION DE LA GARANTIA	x			
	CARTA DESIGNACION DE SUPERVISOR	x			
	PCIN	x			
V.B. Abogado Contratación _____					
Revision antes de archivo					
RDO. Auxiliar Administrativa _____					